REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01836 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que los demandados se notificaron del mandamiento de pago por aviso, de acuerdo con lo establecido en el art. 292 del C. G. del P., tal como consta en el expediente digital (fls. 6-13 archivo 08 y archivo 11, C.1), quienes dentro del término de Ley no pagaron la obligación que se reclama ni formularon excepción alguna.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(2)

Estado electrónico del 18 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 92e2808c42d1497aea0c414c70606eef3af953b614bcf3a7e8e087b280161dee
Documento generado en 17/11/2021 10:56:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica